ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **PRÓRROGA – ADICIÓN - SUSPENSION** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** **No.6547-2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** por el término de Diecisiete (17) días calendario, contado a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 17 de enero de 2021, inclusive, reiniciando sus actividades contractuales el 18 de enero de 2021, de conformidad con el Memorando expedido por la Subdirección para la Infancia de fecha 29 de octubre de 2020.
2.	**PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONTRATO**, en **DOS (2) MESES y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.
3.	**ADICIONAR el VALOR** establecido en el CONTRATO, en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.413.533) M/CTE**, el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993
4.	Las partes acuerdan que el valor correspondiente a los honorarios del 01 al 30 de noviembre de 2020 será pagada la suma $3.059.466 toda vez que existe un acta aclaratoria de la fecha de inicio
5.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 26405** de fecha **01 de diciembre de 2020** con cargo al **PROYECTO 7744 – GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ"** expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
6.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **08 DE MARZO DE 2021.**
7.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO**.
8.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: Lorena Dueñas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	6547 DE 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	AMEYE AYALA MEDINA
1.5. NIT. o C.C.:	**52.772.661**
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/05/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$**19.668.000**
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	22,40 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	6 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	05/06/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No.____ Fecha Suscripción:__	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga, Adición y Suspensión

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios sociales dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes desde la gestación en el marco de misionalidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

Bajo esta premisa, el proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, en coherencia con la visión del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”, esta formulado para contribuir con el Propósito **01 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado** y contempla

aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde la primera infancia desde la preconcepción es considerada como la etapa del transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población.

Igualmente, el proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, en el proceso de la Armonización presupuestal mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual de inversión, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, se armonizó con el proyecto 1096 “Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia”.

Bajo este marco, y teniendo en cuenta que todo proyecto de inversión contiene la totalidad de los gastos públicos que se esperen realizar durante la vigencia fiscal respectiva, así como las exigencias técnicas y administrativas que se demanden como necesarias para su ejecución y operación, se hace necesario adicionar el contrato enunciado en el numeral 1.1, el cual fue celebrado con recursos del proyecto de inversión 1096 “Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia”, el cual fue armonizado con el proyecto 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Adicionalmente, mediante Memorando expedido por la Subdirección para la Infancia de fecha 29 de Octubre de 2020, fue informado el receso de actividades para el servicio de jardines infantiles y creciendo en familia en ruralidad, por 17 días calendario a partir del 01 de enero de 2021 al 17 de enero de 2021, inclusive, lo que conlleva suspender el plazo de ejecución a los contratos cuyo objeto se desarrolle en estos servicios y se encuentren en ejecución durante este periodo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria, se requiere continuar con la ejecución del contrato por lo que se hace necesario adicionar su valor y prorrogar el plazo.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7744 “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá.”

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** por el término de 17 días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 17 de enero de 2021, inclusive, reiniciando sus actividades contractuales el 18 de enero de 2021, de conformidad con el memorando expedido por la subdirección para la infancia de fecha 29 de octubre de 2020.

3.4.2. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO en DOS (2) MES y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar

3.4.3. **ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO** INICIAL la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.413.533) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993**.**

3.4.4. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.5. Las partes acuerdan que el valor correspondiente a los honorarios del 01 de noviembre al 30 de noviembre será pagada la suma $**3.059.466** toda vez que existe un acta aclaratoria de la fecha de inicio

3.4.6. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 08/03/2021

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$19.668.000**		
VALOR ADICIONADO	**$ N/A**		
VALOR TOTAL	**$19.668.000**	**VALOR MENSUAL**	**$3.278.000**
ÍTEM	**PERÍODO DE PAGO**		**VALOR**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**03/06/2020 al 30/10/2020**		**$16.171.467**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**01/11/2020 al 30/11/2020**		**$3.059.466**
VALOR POR EJECUTAR			**$437.067**
TOTAL			**$19.668.000**

De acuerdo al contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

luis hernando parra nope (2 Dec. 2020 23:20 EST)

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE BOSA

Fecha: 2020-12-03 10:51:41
Rad: I2020033399
Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL BOSA
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO

Subdirección de Contratación

DE: LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Subdirector Local para la integración social de Bosa

REF: Entrega de modificación contractual

Cordial Saludo,

En atención a la referencia me permito hacer entrega de la modificación contractual que se encuentran relacionadas a continuación

No	LOCALIDAD SUPERVISOR	CONTRATO	CONTRATISTA	CDP	DESCRIPCION CUPO
1	BOSA	5221	NINI PAOLA DIAZ CONTRERAS	26426	7744-RRHH-AD-05221
2	BOSA	5222	ANA MARIA PEÑA GOMEZ	26429	7744-RRHH-AD-05222
3	BOSA	5235	JACQUELINE CASCANTE CHIA	26431	7744-RRHH-AD-05235
4	BOSA	5316	BARBARA FUQUEN SALAMANCA	26389	7744-RRHH-AD-05316
5	BOSA	5341	JIMENA SANCHEZ FONSECA	26402	7744-RRHH-AD-05341
6	BOSA	5372	DIEGO ALONSO LATORRE PEREZ	26404	7744-RRHH-AD-05372
7	BOSA	5382	OMAR FIDEL GARCIA VASQUEZ	26409	7744-RRHH-AD-05382
8	BOSA	5408	WUENDY LORENA RINCON MONTOYA	26422	7744-RRHH-AD-05408
9	BOSA	5440	ANGIE GERALDIN PINEDA PATAQUIVA	26449	7744-RRHH-AD-05440
10	BOSA	5441	ANGY CATERINE GALLO QUINTERO	26455	7744-RRHH-AD-05441

11	BOSA	5493	ADRIANA MARIA MUÑOZ MARTINEZ	26458	7744-RRHH-AD-05493
12	BOSA	5494	PATRICIA RODRIGUEZ CANTOR	26475	7744-RRHH-AD-05494
13	BOSA	5496	ANNY STEFANNY CASTILLO PAZ	26411	7744-RRHH-AD-05496
14	BOSA	5733	LEIDY JOHANA AGUIRRE GUERRERO	26482	7744-RRHH-AD-05733
15	BOSA	5786	ELSA ARENAS SANTOS	26484	7744-RRHH-AD-05786
16	BOSA	5787	DORA CECILIA HERRERA GUTIERREZ	26498	7744-RRHH-AD-05787
17	BOSA	5812	ANDREA PATRICIA PRIETO CAMPOS	26469	7744-RRHH-AD-05812
18	BOSA	5854	SANDRA JANNETH ARDILA SALAS	26461	7744-RRHH-AD-05854
19	BOSA	5867	LIGIA ROSA GUTIERREZ CABEZA	26450	7744-RRHH-AD-05867
20	BOSA	5979	ESMERALDA PECELLIN PARIS	26466	7744-RRHH-AD-05979
21	BOSA	5985	JACQUELIN CATAMA BARRETO	26468	7744-RRHH-AD-05985
22	BOSA	5986	YEIMI YOHANNA PARRA URRUTIA	26474	7744-RRHH-AD-05986
23	BOSA	6011	SANDRA JAZMIN ROJAS PASTOR	26487	7744-RRHH-AD-06011
24	BOSA	6012	ENYI PAOLA GARZON GARZON	26401	7744-RRHH-AD-06012
25	BOSA	6047	OSWALDO GALEANO NEUTA	26408	7744-RRHH-AD-06047
26	BOSA	6052	VICTOR JAIME PALACIO PINZON	26490	7744-RRHH-AD-06052
27	BOSA	6141	JENIFER JOHANA MARTINEZ	26433	7744-RRHH-AD-06141
28	BOSA	6158	XIOMARA PAOLA CORREA HERNANDEZ	26436	7744-RRHH-AD-06158
29	BOSA	6189	LEIDY ALEXANDRA LEON CASCANTE	26437	7744-RRHH-AD-06189
30	BOSA	6192	JEHIMY PAOLA MURIEL MURCIA	26438	7744-RRHH-AD-06192
31	BOSA	6201	NANCY LILIANA ZUBIETA TORRES	26439	7744-RRHH-AD-06201
32	BOSA	6217	INDRID DAYIN PATAQUIVA CESPEDES	26385	7744-RRHH-AD-06217
33	BOSA	6219	MARIA ALEJANDRA BAUTISTA MURILLO	26386	7744-RRHH-AD-06219
34	BOSA	6282	AURA GRACIELA MUÑOZ GARCIA	26390	7744-RRHH-AD-06282
35	BOSA	6303	YIMARY ASTRID SANTOS BARON	26393	7744-RRHH-AD-06303
36	BOSA	6323	YULI ANDREA BARRERO CORREA	26395	7744-RRHH-AD-06323
37	BOSA	6325	DIANA PAULINA BARRERA MONROY	26397	7744-RRHH-AD-06325
38	BOSA	6343	ANDREA LILIANA MUÑOZ BAUTISTA	26398	7744-RRHH-AD-06343
39	BOSA	6363	CLARA ALICIA PEREZ RATIVA	26418	7744-RRHH-AD-06363
40	BOSA	6419	ADA YOLANDA RODRIGUEZ GUERRERO	26413	7744-RRHH-AD-06419
41	BOSA	6420	MARTHA STELLA GARCIA RIVAS	26491	7744-RRHH-AD-06420
42	BOSA	6498	MILTON ALBERTO BARRERO CORTES	26497	7744-RRHH-AD-06498
43	BOSA	6499	JANNETH ESPERANZA PEREZ NARANJO	26478	7744-RRHH-AD-06499
44	BOSA	6500	YENNYFER FANEI ANGULO CUERO	26421	7744-RRHH-AD-06500

45	BOSA	6545	JENNY CATALINA BARRETO CARRERA	26427	7744-RRHH-AD-06545
46	BOSA	6546	SONIA JUDITH PERILLA TEQUIA	26403	7744-RRHH-AD-06546
47	BOSA	6547	AMEYE AYALA MEDINA	26405	7744-RRHH-AD-06547
48	BOSA	6548	JACKELINE ADAME OCHOA	26407	7744-RRHH-AD-06548
49	BOSA	6613	MARIA CAMILA SIERRA PATARROYO	26412	7744-RRHH-AD-06613
50	BOSA	6615	EDNA ALEJANDRA VALERO SIERRA	26380	7744-RRHH-AD-06615
51	BOSA	6669	ADRIANA NARVAEZ SANCHEZ	26381	7744-RRHH-AD-06669
52	BOSA	6680	YUDY ADRIANA CARDENAS LEON	26382	7744-RRHH-AD-06680
53	BOSA	6685	RAQUEL MILENA GRANDE CARDENAS	26384	7744-RRHH-AD-06685
54	BOSA	6686	MANUEL RICARDO ACOSTA RAMIREZ	26451	7744-RRHH-AD-06686
55	BOSA	6721	DELLANIRA PEREZ BARRERA	26391	7744-RRHH-AD-06721
56	BOSA	6811	FRANCY YINETH GARZON RODRIGUEZ	26396	7744-RRHH-AD-06811
57	BOSA	6812	LIDA JOHANA BORDA ESPITIA	26417	7744-RRHH-AD-06812
58	BOSA	6822	ANDREA PAOLA OLAYA ROMERO	26420	7744-RRHH-AD-06822
59	BOSA	6827	ARAMINTA PAEZ VARELA	26423	7744-RRHH-AD-06827
60	BOSA	6830	ANA SOFIA RUBIANO MORENO	26425	7744-RRHH-AD-06830
61	BOSA	6838	PAOLA ALEXANDRA BELTRAN ROBAYO	26428	7744-RRHH-AD-06838
62	BOSA	6850	SERGIO SEBASTIAN SANTOS QUICENO	26432	7744-RRHH-AD-06850
63	BOSA	6851	ANGELA YANNETH MORENO RODRIGUEZ	26434	7744-RRHH-AD-06851
64	BOSA	6852	LEIDY MIREYA BRICEÑO MORA	26392	7744-RRHH-AD-06852
65	BOSA	6858	JOSE LUIS SIERRA CHIGUAZUQUE	26477	7744-RRHH-AD-06858
66	BOSA	6859	YESMILISED DIAZ LUQUE	26406	7744-RRHH-AD-06859
67	BOSA	6878	VIANNE LIZARAZO RAMOS	26414	7744-RRHH-AD-06878
68	BOSA	6999	SANDRA PATRICIA SUSPES LOPEZ	26419	7744-RRHH-AD-06999
69	BOSA	7112	SANDRA CONSTANZA ARCOS	26473	7744-RRHH-AD-07112
70	BOSA	7165	CLAUDIA VIRGINIA ESCAMILLA AVILA	26470	7744-RRHH-AD-07165
71	BOSA	7176	DIANA MARIA BALLESTEROS GONZALEZ	26481	7744-RRHH-AD-07176
72	BOSA	7177	MARIA NOHEMI RUIZ MARTINEZ	26483	7744-RRHH-AD-07177
73	BOSA	7284	DARLIN YADIRA DAZA NEME	26465	7744-RRHH-AD-07284
74	BOSA	7285	JOHANNA PATRICIA SANCHEZ ACOSTA	26457	7744-RRHH-AD-07285

Cordialmente



luis hernando parra nope (3 Dec. 2020 11:08 EST)

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Subdirector para la Integración Social Local de Bosa

Elaboró. Luz Claudia Fraile Ortiz- Contratación SLB Luz Claudia Fraile Ortiz
Luz Claudia Fraile Ortiz (3 Dec. 2020 11:08 EST)

Acuerdo-I2020033399.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-03

Fecha de creación:	2020-12-03
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAmH92j7V_sjl2Ub56uZdahuT9QIAkZCu0

Historial de “Acuerdo-I2020033399.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-12-03 - 15:53:09 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Luz Claudia Fraile Ortiz (lfraile@sdis.gov.co) para su firma.
2020-12-03 - 15:53:12 GMT

Luz Claudia Fraile Ortiz (lfraile@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-03 - 15:57:57 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Luz Claudia Fraile Ortiz (lfraile@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-03 - 16:08:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) para su firma.
2020-12-03 - 16:08:26 GMT

luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-03 - 16:08:35 GMT- Dirección IP: 186.84.21.53.

luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-03 - 16:08:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.21.53.

Acuerdo completado.
2020-12-03 - 16:08:45 GMT

ACTA N° 001

FECHA: 30 de Noviembre de 2020

LUGAR: Subdirección Local de Bosa,
Secretaría Distrital de Integración Social.

TEMA: Aclaración fecha de inicio del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **6547-2020**

DESARROLLO:

El día de hoy 30 de Noviembre de 2020, se reúnen el Subdirector Local de Bosa **LUIS HERNANDO PARRA NOPE** y **AMEYE AYALA MEDINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.772.661** de Bogotá D.C., con el fin de aclarar y ratificar que la fecha de inicio del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** Nº **6547** suscrito el **28 de Mayo de 2020** corresponde al **05/06/2020** como consta en el informe de auditoría de firma electrónica implementado por la Entidad.

De igual manera y en consideración a que en el primer pago se le cancelo a la contratista desde el **03/06/2020** y de acuerdo con la presente acta aclaratoria, el inicio del contrato es el **05/06/2020**. Por lo anterior, la contratista autoriza a que este día le sea descontado en el próximo pago.

Finalmente, se informa que el contrato en mención, quedo legalizado mediante registro presupuestal **11468** del **30/05/2020** y que la fecha de aclaración no genera valores adicionales al inicialmente pactado.

En Constancia de lo anterior firman:

luis hernando parra nope (3 Dec. 2020 13:47 EST)

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector Local de Bosa

Ameye Ayala Medina
Ameye Ayala Medina (3 Dec. 2020 13:47 EST)

AMEYE AYALA MEDINA
Contratista

Acuerdo-ACTA ACLARATORIA - AMEYE AYALA MEDINA - CONTRATO 6547 - 2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-03

Fecha de creación:	2020-12-01
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAHCuXMrXCfnThzTGSainWrYrs8Wv-WsrY

Historial de “Acuerdo-ACTA ACLARATORIA - AMEYE AYALA MEDINA - CONTRATO 6547 - 2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-12-01 - 21:28:29 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Ameye Ayala Medina (aayalam@gmail.com) para su firma.

2020-12-01 - 21:28:33 GMT

Ameye Ayala Medina (aayalam@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-03 - 18:46:32 GMT- Dirección IP: 66.102.8.150.

Ameye Ayala Medina (aayalam@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-03 - 18:47:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.210.138.

El documento se ha enviado por correo electrónico a luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-03 - 18:47:14 GMT

luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-03 - 18:47:24 GMT- Dirección IP: 186.84.21.53.

luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-03 - 18:47:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.21.53.

Acuerdo completado.

2020-12-03 - 18:47:33 GMT

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 11468

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	19,668,000
	Total:	**19,668,000**

CDP No. 14362

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 6547

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS

BENEFICIARIO : AMEYE AYALA MEDINA identificado con CC 52772661

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 30 de mayo del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 11468

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	02-31-Otras Transferencias Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	19,668,000

19,668,000

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 14362

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	19,668,000.00
	TOTAL:	**19,668,000.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada:33-11-501-1096-13-004-001-203
ATENDER INTEGRALMENTE A NINOS Y NIÑAS A TRÁVES DE PROCESOS DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN BASADOS EN MODELOS PEDÁGOGICOS - EDUCATIVOS, NUTRICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES EN JARDINES SDIS.
Descripción1096-RRHH-CI-02274
Objeto:PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS

Se expide a solicitud de ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, mediante oficio número 14845 de mayo 10 del 2020.

Bogotá D.C., 10 de mayo del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 14362

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	**102 - Desarrollo integral desde la gestaciór**	**24,750,263,694.00**	**19,668,000.00**	**24,730,595,694.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	6,395,166,882.00	0.00	6,395,166,882.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0291-Adquisición de Maquinaria y Equipos Primera Infancia	65,000,000.00	0.00	65,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0292-Adquisición de Maquinartia y Equipos Infancia	51,000,000.00	0.00	51,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0293-Adquisición de Maquinaria y Equipos Adolescencia	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0298-Material Didáctico Primera Infancia	560,000,000.00	0.00	560,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0299-Materiales y Suministros Primera Infancia	124,867,165.00	0.00	124,867,165.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0305-Materiales y Suministros Adolescencia	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0334-Muebles y Enseres primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0710-Material Didáctico Infancia	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0711-Material Didáctico Adolescencia	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0792-Muebles y enseres Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0794-Muebles y enseres Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0795-Materiales y suministros Infancia	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0236-Otros Gastos Operativos Infancia	147,550,000.00	0.00	147,550,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0237-Otros Gastos Operativos Adolescencia	158,450,000.00	0.00	158,450,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0248-Otros Gastos Operativos Primera Infancia	2,635,514,845.00	0.00	2,635,514,845.00
01-12-Otros Distrito	03-02-0032-Atención a Víctimas	45,965,500.00	0.00	45,965,500.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	2,338,722,976.00	0.00	2,338,722,976.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	425,008,268.00	0.00	425,008,268.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	35,595,000.00	0.00	35,595,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	7,632,000.00	0.00	7,632,000.00
01-175-Recursos Propósito General Pasivos SGP	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	586,925,000.00	0.00	586,925,000.00
01-175-Recursos Propósito General Pasivos SGP	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	21,091,000.00	0.00	21,091,000.00
01-175-Recursos Propósito General Pasivos SGP	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	24,045,000.00	0.00	24,045,000.00
01-175-Recursos Propósito General Pasivos SGP	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	14,877,000.00	0.00	14,877,000.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 14362

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	**102 - Desarrollo integral desde la gestaciór**	**24,750,263,694.00**	**19,668,000.00**	**24,730,595,694.00**
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	367,471,400.00	0.00	367,471,400.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	287,094,151.00	0.00	287,094,151.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	59,775,908.00	0.00	59,775,908.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	4,955,066,066.00	0.00	4,955,066,066.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	228,462,900.00	0.00	228,462,900.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	486,157,633.00	0.00	486,157,633.00
02-31-Otras Transferencias Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	4,429,825,000.00	19,668,000.00	4,410,157,000.00
		24,750,263,694.00	19,668,000.00	24,730,595,694.00
		24,750,263,694.00	19,668,000.00	24,730,595,694.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 6547 **FECHA** 28/05/2020

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social AMEYE AYALA MEDINA

C.C. N° 52772661

PLAZO

180 DIAS **Fecha de Inicio: 03/06/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Dependencia: SUBDIRECCION LOCAL BOSA

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 03/06/2020

Firma del -a contratista
C.C. N°.52772661

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79714944

Acuerdo-ACTA DE INICIO CTO 6547 AMEYE AYALA MEDINA.pdf

Informe de auditoría final 2020-06-05

Fecha de creación:	2020-06-03
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAOVENAwAyVZV6Chryw_EVTCzDpEGRkZFV

Historial de “Acuerdo-ACTA DE INICIO CTO 6547 AMEYE AYA LA MEDINA.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-06-03 - 23:07:41 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Ameye Ayala Medina (aayalam@gmail.com) para su firma.

2020-06-03 - 23:07:44 GMT

Ameye Ayala Medina (aayalam@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-06-03 - 23:45:30 GMT- Dirección IP: 74.125.210.60.

Ameye Ayala Medina (aayalam@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-03 - 23:52:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.90.53.

El documento se ha enviado por correo electrónico a luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) para su firma.

2020-06-03 - 23:52:52 GMT

luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-06-05 - 0:41:23 GMT- Dirección IP: 186.84.21.8.

luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-05 - 0:41:40 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.21.8.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Ameye Ayala Medina (aayalam@gmail.com), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) y luis hernando parra nope (lparran@sdis.gov.co).

2020-06-05 - 0:41:40 GMT

Primer Apellido *

AYALA

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8727

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2020-12-03-1:33:11 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52772661	AMEYE		AYALA	MEDINA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) AMEYE AYALA MEDINA identificado(a) con CC 52772661 registra La siguiente información:

2020-12-03-1:33:11 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2008-01-29		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	Nutrición y dietética	2007-08-16	7661	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Bogotá, 3 de Diciembre de 2020

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Yo, AMEYE AYALA MEDINA, identificado/a con número de cédula 52772661 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramente que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZÓ a la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Ameye Ayala Medina

Firma:

Documento de identidad: 52772661

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:15:43 horas del 03/12/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52772661,** Apellidos y Nombres **AYALA MEDINA AMEYE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, con NIT **899999061-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2020

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2020 01:28:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52772661** y Nombre: **AMEYE AYALA MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **17877685** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:30:59 horas del 30/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52772661**
Apellidos y Nombres: **AYALA MEDINA AMEYE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3985641

BogotÃ¡ D.C., 30 de Noviembre de 2020 - 5:24 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **AMEYE AYALA MEDINA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

52772661

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_2HXAL_245
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154782020

WEB
05:29:24

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMEYE AYALA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52772661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de noviembre de 2020, a las 05:27:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52772661
Código de Verificación	527726612011300527O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
Fecha: 2020-10-29 21:50:47
Rad: I2020029491
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: DIEGO ALEJANDRO TINOCO RAIRAN
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12410

No requiere respuesta

PARA: **SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN**
RESPONSABLES LOCALES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN CORPORATIVA
OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO

DE: SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

ASUNTO: Programación de actividades para final de la vigencia 2020 e inicio vigencia 2021 en los Servicios de Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia y Creciendo en Familia en la Ruralidad.

Cordial saludo,

En atención a las competencias establecidas en el artículo 22 del Decreto 607 de 2007 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, que establece como Funciones de la Subdirección para la Infancia, entre otras, la de apoyar a la Dirección Poblacional en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a la niñez en vulnerabilidad en el Distrito Capital, se emite el presente memorando, con el fin de regular lo correspondiente al cierre de actividades de la vigencia 2020 e inicio de las mismas en la vigencia 2021, tal como se desarrolla a continuación.

En el marco de la emergencia sanitaria, social y económica ocasionada por la Covid-19, declarada en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 mediante Resolución 385 de 2020, y prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2020, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, tanto el Gobierno Nacional como el Distrito Capital han venido adoptando medidas complementarias para mitigar el riesgo y controlar la extensión de los efectos del Coronavirus covid-19.

En el orden nacional, mediante Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020, se reguló la fase de

aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la Covid-19.

Por su parte, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., profirió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 que declaró el estado Calamidad Pública en Bogotá, D.C. hasta por el término de seis (6) meses; y mediante Decreto Distrital 192 de 2020 se prorrogó la declaratoria de calamidad pública en el distrito capital por seis (6) meses más, estando vigente actualmente hasta Marzo del año 2021.

Mediante Decreto Distrital 088 del 17 de marzo de 2020, se adoptaron medidas complementarias para mitigar el riesgo y controlar los efectos de la Covid-19 en los establecimientos educativos de Bogotá D.C., y se dictaron las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo en la ciudad.

Igualmente, el Distrito de Bogotá expidió con posterioridad la adopción de otras medidas e instrucciones, como los Decretos 193, 202 y 207 de 2020, para abrir paso y d *ar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., p*ara el periodo transitorio de la nueva realidad.

Teniendo en cuenta las anteriores disposiciones normativas y con el objetivo de mitigar el aumento de posibles riesgos a los que se puede ver expuesta la población de primera infancia en época de Navidad, tales como violencia intrafamiliar, maltrato, abuso, negligencia, entre otros, se define que se continúe hasta el 30 de diciembre de 2020 la atención integral a la primera infancia, en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños y el interés superior, consagrados en la Constitución y la Ley 1098.

Dicha atención se prestará con acompañamiento multimodal o presencialidad en alternancia y, apoyo nutricional; a través de los servicios de Jardines Infantiles diurnos, nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia y Creciendo en Familia en la Ruralidad; en el marco del Proyecto 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá".

Para el caso de los Jardines Infantiles diurnos, nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural, priorizados para el retorno voluntario, gradual y seguro, el servicio se prestará bajo el esquema de atención de educación inicial en alternancia será hasta el viernes 18 de diciembre de 2020 y se dará continuidad a la atención bajo el esquema multimodal hasta el miércoles 30 de diciembre de 2020.

Las niñas y los niños de los niveles de prejardín y jardín atendidos por profesionales y técnicas de atención a la primera infancia en el marco del convenio interadministrativo SDIS-SED, finalizarán actividades el día viernes 27 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido sobre receso estudiantil, en el artículo cuarto de la Resolución 895 de 18 de junio de 2020 "*Por medio de la cual se ajusta el Calendario Académico para el año 2020 de los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS — SED de Bogotá D.C*."

El talento humano de servicios generales aseo y preparación de alimentos estará hasta el viernes 18 de diciembre de 2020. Deberán realizar el inventario de alimentos y su debido registro en el control de entradas y salidas. Los responsables de servicio de cada Jardín Infantil y Casa de Pensamiento Intercultural deben realizar estricto seguimiento al stock de los alimentos a fin de contar únicamente con los alimentos perecederos requeridos para el último día de servicio presencial.

La empresa de vigilancia en coordinación con los responsables de los servicios de cada Jardín Infantil y Casa de Pensamiento Intercultural, realizará la respectiva instalación de sellos en las áreas del servicio de alimentos.

Las demás unidades operativas de operación directa que no prestan el servicio bajo el esquema de educación inicial en alternancia, no deberán contar con ningún tipo de alimento conforme a las indicaciones emitidas por Subdirección de Nutrición y la Subdirección para la Infancia el día a 7 de julio de 2020 a través de correo electrónico dirigido a las Subdirecciones Locales para la Integración Social.

Inicio de actividades en la vigencia 2021

Para los Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural de operación directa por parte de la Secretaría de Integración Social retomaran la atención el lunes 18 de enero de 2021, bajo el esquema de atención flexible con el cual haya terminado en la vigencia 2020 o de acuerdo con las disposiciones distritales y nacionales sobre la emergencia sanitaria que apliquen en su momento.

El talento humano profesional y técnico de atención a la primera infancia que tienen contrato de prestación de servicios vigente en ese momento tendrán suspensión de su objeto contractual a partir del viernes 1 de enero de 2021 hasta el domingo 17 de enero de 2021, razón por la cual se deberá adelantar la respectiva modificación contractual; lo anterior en los casos que aplique de acuerdo con las fechas de terminación de los contratos vigentes. Respecto al talento humano vinculado a la planta administrativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, se emitirá una comunicación conjunta con la Subdirección de Talento Humano indicando la fecha de inicio y finalización de las vacaciones colectivas.

Los niveles de prejardín y jardín atendidos por profesionales y técnicas de atención a la primera infancia en el marco del convenio interadministrativo SDIS-SED, iniciarán de acuerdo con la Resolución de Calendario Escolar para 2021 de la Secretaría de Educación Distrital.

El talento humano de servicios generales aseo y preparación de alimentos retomará actividades el jueves 14 de enero de 2021**.** Se solicita a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, que, en coordinación con el servicio de vigilancia, se garantice la disponibilidad de los insumos para que el personal de cocina y aseo pueda adelantar las actividades de higienización previas al ingreso del talento humano, las niñas y los niños; así mismo, coordinar lo correspondiente para la autorización de ingreso de este talento humano.

Por otra parte, se solicita que desde las Subdirecciones Locales para la Integración Social se garantice la generación de listados de asignación de apoyo alimentario de enero de 2021, para ser entregado los 10 primeros días hábiles del mes y de acuerdo a las orientaciones que sean emitidas desde la Subdirección de Abastecimiento, con el fin de garantizar la entrega de los apoyos alimentarios a los participantes de los servicios.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

C.C. Dirección Poblacional - Subdirección de Contratación - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Ana María Rodríguez Tous – Contratista Subdirección para la Infancia Ana Rodriguez
Ana Rodriguez (30 Oct. 2020 06:11 CDT)

Revisó:

Yamile León Hincapié – Contratista Subdirección para la Infancia Nadia Yamile León
Nadia Yamile León (30 Oct. 2020 06:15 CDT)

Sandra Rojas Correal – Contratista Subdirección para la Infancia Sandra Rojas
Sandra Rojas (30 Oct. 2020 06:27 CDT)

Paula Solano Rey – Contratista Subdirección para la Infancia

Yudi Angélica Martínez - Contratista Subdirección para la Infancia Angelica Martínez
Angelica Martínez (30 Oct. 2020 09:31 CDT)

Adriana Hurtado - Contratista Subdirección para la Infancia Adriana Hurtado Romero
Adriana Hurtado Romero (30 Oct. 2020 09:38 CDT)

Yaneth González - Contratista Subdirección para la Infancia Yaneth González Acosta
Yaneth González Acosta (30 Oct. 2020 10:04 CDT)

Alexandra Niampira - Contratista Subdirección para la Infancia Alexandra Niampira Moreno
Alexandra Niampira Moreno (30 Oct. 2020 10:24 CDT)

Lina Raquel Restrepo – Contratista - Subdirección para la Infancia

Alba Ligia Méndez – Contratista - Subdirección para la Infancia

Yennifer Useche – Contratista - Subdirección para la Infancia

Cesar Moreno – Contratista - Subdirección para la Infancia
César Augusto Moreno Romero (30 Oct. 2020 10:39 CDT)

Paula Pizano Sánchez - Contratista - Subdirección para la Infancia

Jeronimo Valderrama Fonseca – Contratista – Dirección Poblacional Jerónimo Valderrama Fonseca
Jeronimo Valderrama Fonseca (30 Oct. 2020 10:44 CDT)

Carlos Eduardo Rueda Carvajal – Contratista – Subsecretaría

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2020.12.02 07:49:09 -05'00'

Número : 26405

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007744	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ	1030400521 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad primera infancia	2-100-I009 VA-SGP propósito general	5.463.333
133011601060000007744	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ	1030400521 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad primera infancia	2-100-I016 VA-Otras transferencias nación	2.950.200
			Total	**8.413.533**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-006-203

Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural -SDIS, generando un acceso sin barreras

Descripción 7744-RRHH-AD-06547

Objeto:
ADICION AL CONTRATO DEPRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.6547 DEL 2020

Se expide a solicitud de VIVIANA PILAR BOHORQUEZ DIAZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA (E)mediante oficio número 32232 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 01 DE 2020

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 01.12.2020

Elaboró: DMENDEZ 01.12.2020

Impresión:01.12.2020-22:06:37 NPISCIOTTI 0000072879 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
6547	**28/05/2020**	**CONTRATACION DIRECTA - MINUTA PERSONA NATUI**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

129 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - BOSA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Suspensión

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

SUSPENSION SEGÚN JUSTIFICACION

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

luis hernando parra nope (3 Dec. 2020 16:05 EST)

NOMBRE : **LUIS HERNANDO PARRA NOPE**

C.C.: 79714944

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
6547	**28/05/2020**	**CONTRATACION DIRECTA - MINUTA PERSONA NATUI**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

129 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - BOSA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICION PRORROGA SEGUN JUSTIFICACION

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

luis hernando parra nope (3 Dec. 2020 16:04 EST)

NOMBRE : **LUIS HERNANDO PARRA NOPE**

C.C.: 79714944

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

ACTA N° 001

FECHA: 30 de Noviembre de 2020

LUGAR: Subdirección Local de Bosa,
Secretaría Distrital de Integración Social.

TEMA: Aclaración fecha de inicio del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **6547-2020**

DESARROLLO:

El día de hoy 30 de Noviembre de 2020, se reúnen el Subdirector Local de Bosa **LUIS HERNANDO PARRA NOPE** y **AMEYE AYALA MEDINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.772.661** de Bogotá D.C., con el fin de aclarar y ratificar que la fecha de inicio del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** Nº **6547** suscrito el **28 de Mayo de 2020** corresponde al **05/06/2020** como consta en el informe de auditoría de firma electrónica implementado por la Entidad.

De igual manera y en consideración a que en el primer pago se le cancelo a la contratista desde el **03/06/2020** y de acuerdo con la presente acta aclaratoria, el inicio del contrato es el **05/06/2020**. Por lo anterior, la contratista autoriza a que este día le sea descontado en el próximo pago.

Finalmente, se informa que el contrato en mención, quedo legalizado mediante registro presupuestal **11468** del **30/05/2020** y que la fecha de aclaración no genera valores adicionales al inicialmente pactado.

En Constancia de lo anterior firman:

luis hernando parra nope (3 Dec. 2020 13:47 EST)

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector Local de Bosa

Ameye Ayala Medina
Ameye Ayala Medina (3 Dec. 2020 13:47 EST)

AMEYE AYALA MEDINA
Contratista